

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

CON	CEJO DELIS SA DE ENTR ASUNTOS I	Eron. ADA LEG	دیان الاکال	ATIVA
Fecha: 💆	0/11/12	Hs	12	(52)
Numero:_	1555	Foja	s:	2_
Expte. Nº_				
Girado:	~ <u>, </u>	10	7	04
Recibido:	tauce	Mu	4	

NOTA Nº 144/12

Letra: B. U.C.R.

Jshuaia, 30 de noviembre de 2012.-

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Visto la nota ingresada a este Consejo como Asunto 527/12, en la que el Sr. Facundo Fernando Carrasco Torres, titular de la Licencia de Taxi 004, informa que se encuentra residiendo en la Provincia de Córdoba por cuestiones de estudio y solicita que se le de la posibilidad de conservar la mencionada licencia de taxi.

Dado que el Sr. Carrasco Torres ha enviado documentación adicional que ingresara como asunto N° 1460, incluyendo Constancia de Alumno Regular, proponemos otorgarle la excepción solicitada por el plazo de un (1) año.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del proyecto de ordenanza que se adjunta a la presente.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente

Ostar Hugo FUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Usturaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



UNION CIVICA RADICAL

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza Municipal, al Sr. CARRASCO TORRES, Facundo Fernando, D.N.I 29.652.308, concesionario de la Licencia de Taxi Nº 004, de lo establecido en el Artículo 5) inciso b) de la Ordenanza Municipal Nº 2986.

ARTÍCULO 2º.- - De Forma.

Conceio Deliberante Habitaia